



Políticas de Investigación BICU



BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY
BICU
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario General de Bluefields Indian & Caribbean University (BICU).
CERTIFICA: Que el Consejo de Dirección de BICU en uso de las facultades que le confiere el artículo dieciséis (16) numeral uno (1) y dos (2), de la Ley 1176, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023. Resuelve aprobar por unanimidad de votos la **Política de investigación Institucional** de Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), presentado por el Director Académico de BICU, que consta de tres (3) hojas impresas en ambos lados, la cual rubrico y sello en cada una de sus hojas.

Se extiende la presente certificación que consta de una hoja de papel común, la cual firmo y sello en la ciudad de Bluefields, el primero de marzo del año dos mil veinticuatro.


Lic. William Kevin López Masis
Secretario General – BICU



CC/. *Archivo de la Secretaría General de BICU.*

I. LA INVESTIGACION EN BICU

BICU define la Investigación como un proceso académico de carácter científico y ético, que rescata y genera nuevos conocimientos para el desarrollo de capacidades humanas y que genere proyectos innovadores que promuevan el respeto a la dignidad humana, la equidad de género, protección y conservación del medio ambiente y el fortalecimiento intercultural que permitan el desarrollo integral de la sociedad multiétnica de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua.

II. MISION DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE LA DIRECCION ACADEMICA

El Departamento de Investigación de la dirección académica es responsable de organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de la investigación científica desde las Áreas de conocimiento, Centro Universitarios Regionales, áreas específicas, y extensiones a través de la gestión del conocimiento científico, tecnológico, de innovación y de emprendimientos, en contexto con las necesidades de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua, así como del resto del país.

III. VISION DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE LA DIRECCION ACADEMICA

Ser una entidad de excelencia en la promoción y gestión de la investigación, que contribuya al desarrollo de la producción científica y tecnológica con alto sentido de compromiso ético y humanista que permita el avance sustentable de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua, así como del resto del país.

IV. OBJETIVOS GENERAL

Contribuir a la promoción y el desarrollo de la investigación científica e innovación tecnológica como un eje transversal de BICU, que permita la articulación entre el personal docente, estudiantes de grado y posgrado e investigadores externos, con un enfoque intercultural y de género, en contexto con las políticas y líneas de investigación de la BICU, para fortalecer las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua y el resto país.

Objetivos Específicos

1. Promover el desarrollo de proyectos de investigación en el contexto de las políticas y líneas de investigación de la BICU que responda al Plan de Desarrollo Humano y el Plan de Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua.
2. Promover la divulgación y discusión del conocimiento científico a través de los espacios a nivel local, regional, nacional e internacional.
3. Apoyar la formación de redes de investigadores a través de convenios institucionales nacionales e internacionales que favorezcan la investigación en la BICU.
4. Diseñar e implementar espacios de trabajo colaborativo orientados a identificar y reafirmar el espíritu investigativo de estudiantes, docentes e investigadores externos.
5. Coordinar y organizar la ejecución de proyectos especiales de investigación científica que sean solicitados por instancias de BICU, o del país asegurando la incorporación de los especialistas de las diferentes áreas del conocimiento científico y tecnológico.
6. Consolidar espacios de trabajo diseñados y validados a través de foros. Jornadas Universitarias de Desarrollo Científico, ensayos, capacitaciones para desarrollar competencias investigativas en estudiantes y docentes e investigadores externos.
7. Formar jóvenes y futuros profesionales investigadores en los ejes temáticos asociados a las líneas de investigaciones de la BICU.
8. Promover la actualización sistemática de las líneas de investigación de BICU.

9. Organizar e impulsar procesos de capacitación relacionados con metodologías, técnicas y formulación de proyectos de investigación científica y políticas científicas.
10. 10. Acompañar y apoyar técnicamente a través del comité de investigación a los Institutos, centros, observatorios universitarios, unidades, grupos de investigación Científica y centros experimentales y de innovación. en las distintas unidades Académicas.

V. POLITICAS DE INVESTIGACION DE BICU

Las políticas de investigación pueden ser definido como el conjunto de disposiciones fundamentadas, que se traducen en imperativos normativos, para la promoción de la investigación científica.

Las políticas de investigación en BICU es un instrumento de ordenamiento de los esfuerzos y apoyo a los procesos de la investigación al desarrollo tecnológico e innovación que fortalece el accionar institucional que contribuya al desarrollo de la ciencia y la tecnología para la solución de los problemas Locales, Regionales y nacionales.

La investigación constituye un eje transversal del currículo de la Universidad BICU y es parte integral del quehacer de los estudiantes, académicos e investigadores en conjunto con la Docencia de grado, posgrado, la extensión y la gestión universitaria.

Las políticas investigación permiten a la institución establecer una base racional de información y conocimiento para los procesos de planificación, toma de decisiones y otras actividades en BICU.

Son Políticas de Investigación en BICU las siguientes:

1. Promoción y Apoyo Institucional:

BICU promueve la labor de investigación en todas las áreas de conocimiento, centros universitarios, y extensiones, proporcionando un ambiente propicio y saludable para la

investigación de calidad. Se compromete a respetar los recursos humanos, materiales y financieros destinados a estos fines.

2. Vinculación con la Sociedad:

Se fomenta el vínculo de BICU con temas prioritarios para beneficio de la sociedad, priorizando comunidades y territorios en condiciones de vulnerabilidad. Esto implica una interacción directa con los sectores destinatarios y beneficiarios.

3. Cooperación y Alianzas:

BICU promueve alianzas de cooperación e intercambio a nivel nacional e internacional, así como con otras universidades. Estas colaboraciones garantizan la eficiencia y eficacia en la gestión de los programas, proyectos y actividades de investigación.

4. Diálogo de Saberes:

Se propicia el diálogo de saberes y la interacción continua entre los procesos de investigación y los usuarios, asegurando una retroalimentación constante para mejorar la pertinencia y el impacto de la investigación.

5. Actualización y Priorización:

BICU se compromete a actualizar periódicamente las líneas de investigación, en consonancia con planes nacionales y regionales, y acordes con las necesidades de la sociedad nicaragüense y sus comunidades.

6. Acompañamiento y Seguimiento:

Se establecen mecanismos de acompañamiento, integración, seguimiento y comunicación para mejorar el impacto de los resultados de las investigaciones, tanto a nivel regional como nacional.

7. Cumplimiento Normativo:

Se garantiza el cumplimiento de las normativas internas de BICU, así como las normativas nacionales e internacionales aplicables a los procesos de investigación.

8. Respeto a la Propiedad Intelectual:

BICU promueve el respeto de los derechos de propiedad intelectual de quienes realizan la investigación, facilitando la comunicación de los resultados a través de plataformas accesibles y de acceso abierto.

9. Infraestructura y Recursos:

Se crean las condiciones estructurales e institucionales para el acceso, instalación y mantenimiento de equipos e infraestructura necesarios para la investigación, garantizando la asignación adecuada de recursos presupuestarios y humanos.

10. Financiamiento Transparente:

BICU se compromete a garantizar la gestión transparente de los recursos financieros destinados a la investigación, provenientes del presupuesto de la república, fuentes propias y externas, para el desarrollo óptimo de los procesos de investigación.

11. Participación Estudiantil e Investigadora:

Se promueve la participación activa y el reconocimiento de los estudiantes y nuevos investigadores en todas las etapas del proceso de investigación, fortaleciendo así sus competencias en el área y en procesos de gestión.

12. Gestión Integral y Colaborativa:

La investigación se organiza de acuerdo con la misión estratégica de BICU, garantizando la integración entre el personal académico, administrativo, estudiantes y las instancias vinculadas a la investigación, mediante una gestión integral y colaborativa de procesos.

13. Redes Académicas y Grupos de Trabajo:

Se impulsa la creación de redes académicas y grupos de trabajo interdisciplinarios, con participación de diversas generaciones de investigadores internos y externos, así como sectores destinatarios y beneficiarios.

14. Internacionalización de la Investigación:

BICU fortalece la internacionalización de la investigación mediante estrategias propias que faciliten la participación en redes internacionales académicas y no académicas, así como la movilidad del personal académico, administrativo y estudiantil.

15. Formación y Capacitación Continua:

Se promueve la formación y capacitación integral y permanente de académicos y estudiantes en la planificación, gestión y ejecución de los programas, proyectos y actividades de investigación.

16. Gestión de Fondos y Nuevos Investigadores:

BICU crea mecanismos de gestión, formación, capacitación y acceso a fondos concursables, para el desarrollo de nuevos investigadores bajo la asesoría y acompañamiento de académicos con mayor formación.

17. Gestión de la Información:

Se dispone de un sistema de gestión de la información que facilite la interacción entre el personal, la toma de decisiones, el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación de los procesos de investigación, así como la comunicación del conocimiento generado.

18. Evaluación de la Producción Científica:

BICU garantiza la producción continua de contribuciones intelectuales de los docentes mediante un sistema de evaluación integral basado en estándares y criterios de calidad propios del área de investigación.

19. Articulación Interinstitucional:

Se desarrollan mecanismos que faciliten la articulación entre las áreas de acción sustantiva universitaria de BICU, así como con instancias externas del sector público, privado, científico, social y académico.

20. Acompañamiento y Promoción de Resultados:

Se fortalece el acompañamiento, seguimiento y comunicación de los Trabajos Finales de Graduación, así como formas innovadoras en su realización, para promover su impacto en instancias institucionales y externas.

21. Visibilidad y Difusión:

Se potencia la visibilidad de las investigaciones y se fortalece el vínculo Universidad-Medios de difusión, creando mecanismos de comunicación para socializar y potenciar los resultados de la investigación a nivel local, regional, nacional e internacional.

22. Registro y Calidad de las Investigaciones:

Se asegura el registro y la calidad de las investigaciones para su publicación, fomentando la comunicación de la investigación a través de la difusión, divulgación, traducción y transferencia de resultados según los usuarios, sectores destinatarios y beneficiarios.